

"ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA"

SEDE Y FECHA

Lugar: 41 Poniente número 109, col. Gabriel Pastor Primera Sección, Puebla Pue. C.P. 72420

Fecha: 31 de mayo de 2019

Hora: 10:30 Horas

OBJETIVO

Generar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Puebla, a los inmuebles de la representación de la Secretaría de Bienestar, y de los Órganos Desconcentrados y Sectorizados, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismos y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

INMUEBLES INSPECCIONADOS

| Ubicación (Edificio/Almacén) | Dirección | Órgano/Entidad | Comentario |
|------------------------------|---|--|-------------------------|
| Oficina | 41 Poniente número 109, col. Gabriel Pastor Primera Sección | Representación de la Secretaría de Bienestar | Oficina |
| oficina | 2 oriente 2020 Col. Resurgimiento | INAPAM | oficina |
| Oficina | 41 Poniente número 109, col. Gabriel Pastor Primera Sección PB | INAES | Oficina |
| DEP. ARCHIVO DOCUMENTAL | CALLE AQUILES SERDÁN, No. 416 C-1, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA | PROSPERA | DEP. ARCHIVO DOCUMENTAL |

ACUERDOS

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

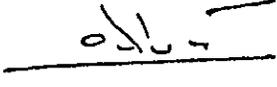
| Verificación | Cumple | | Observación |
|---|--------|----|--|
| | Si | No | |
| Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general. | X | | (Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento) |
| Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales. | X | | |
| Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta. | X | | |
| En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares | | X | |

| | | | |
|---|--|---|--|
| o bardas con propaganda gubernamental. | | | |
| Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral. | | X | |

II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior de los mismos no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta).

FECHAS

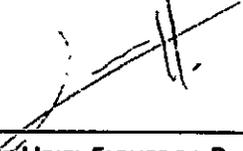
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.


 ARIEL ENRIQUE ALVAREZ ARRONTE
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO


 GRICETH PRIEGO GÓNZALES
 ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS


 PLACIDO FIDEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ,
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN INAPAM
 EN PUEBLA


 MELQUISEDEC AQUINO MACHORRO
 TITULAR INAES


 JOSUÉ URIEL FIGUEROA BLAZQUEZ,
 TITULAR PROSPERA


 JAVIER HIGAREDA CRUZ
 REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
 Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA